

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, JUNIO de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: Luz Lilibeth García Pinzón Identificación: C.C. 1.098.628.143 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 52 # 19 - 39 Teléfono de contacto: 3206517931 E-mail de contacto: lilibeth_27@hotmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO Resolución de nombramiento No. 00000101 de 21 de enero 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 119-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 04 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101033982 – SECOP II
5.CRP	10620 – SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO 2020 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2020 – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.</p> <p>2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias 360° aplicada en la plataforma de Gestión Humana.</p> <p>3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias.</p> <p>4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército.</p> <p>5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias 360° desde su área de conocimiento.</p> <p>6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.</p> <p>7. Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal -individual que se requieran.</p> <p>8. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

	<ul style="list-style-type: none">✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.												
10.PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2020												
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.580.000) Valor autorizado a pagar: 11 PAGOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.780.000)												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 178.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$ 139.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 5.900</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 178.000	SALUD	COMPENSAR	\$ 139.000	ARL	SURA	\$ 5.900
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 178.000											
SALUD	COMPENSAR	\$ 139.000											
ARL	SURA	\$ 5.900											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual __x__ anterior____ <ol style="list-style-type: none">Cuenta de cobro												
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐ así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16.RECOMENDACIONES	Ninguna												
17.CONCLUSIONES	Ninguna												

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en JUNIO de 2020**



FIRMA SUPERVISOR
MY. CATALINA RUIZ TORRES
 OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO